



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00148946-UNC-ME#FCS

VISTO :

Que en las presentes actuaciones la Coordinadora del Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad, solicita refuerzo económico para el agente No docente Javier JUAREZ (Leg. UNC 80.588) , quién desarrolló tareas vinculadas a la toma de exámenes en el mes de septiembre, las que exigieron numerosas actividades no contempladas en la labor diaria, abonando un total de 15 horas extras correspondientes al mes de septiembre del año 2020 con el fin de asegurar el cursado y la respectiva toma de exámenes a distancia, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención al Área Económica Financiera y a la Secretaria Administrativa, quienes otorgan el V° B° , informando que a la fecha la Facultad cuenta con fondos suficientes y que el gasto será financiado con Fuente 12.

Lo dispuesto por el art. 74 del CCT aprobado por Decreto PEN 366/06.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones y competencias estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer, que por intermedio de las Áreas correspondientes de la Facultad, se proceda a liquidar en concepto de “Horas Extras” realizadas durante el mes de septiembre de 2020, por el agente No docente **Javier JUAREZ (Leg. UNC 80.588)**, de acuerdo a su cargo y categoría del CCT Decreto PEN 366/06 y por un total de quince (15) horas. El importe a abonar estará sujeto a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al artículo 19° de la Ley 24.447.

Artículo 2°: La presente erogación, de acuerdo al artículo 1°, deberá ser imputada a Fuente 12.

Artículo 3°: Protocolizar. Notificar. Comunicar.. Oportunamente archivar.

